

Acta No.11 /2021

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 17:16 p.m. (diecisiete horas con dieciséis minutos), del día, martes 14 de diciembre del 2021 (dos mil veintiuno), reunidos de forma presencial en la TELE AULA, para celebrar la SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, correspondiente al trienio Constitucional 2021-2024, El Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, presentó el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1 Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Instalación formal de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
4. Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la remisión de la cuenta pública correspondiente al mes de NOVIEMBRE DE 2021 al H. Congreso del Estado, para su análisis, y aprobación en su caso.
5. Toma de protesta por parte del Presidente Municipal a las Autoridades Auxiliares que resultaron ganadores en la elección que se llevó a cabo el día 05 de diciembre del año en curso para el periodo 2021-2024 de las 17 comunidades del Municipio de Tecomán, Colima.
6. Propuesta que presenta el Presidente Municipal, respecto a la solicitud que remite el Director General de la COMAPAT, C.P. J. Jesús Rojas Fermín, para que se modifique la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TECOMAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, mediante inserción de un párrafo o la adición de un artículo que contenga los ingresos que serán recaudados y que por consecuencia forman parte del PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, del organismo operador COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA, por un monto total de \$77'267,417.17 (setenta y siete millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos diecisiete. 17/100).
7. Propuesta que presenta el Presidente Municipal, como seguimiento a la solicitud que remite el Director General de la COMAPAT, C.P. J. Jesús Rojas Fermín, en la que se analice la solicitud de un préstamo para el organismo operador "COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA", hasta por la cantidad de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), que será utilizado para el pago de las prestaciones de fin de año del personal sindicalizado activo y jubilados.
8. Dictamen No.001/2021 que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones de forma conjunta con la Comisión de

Rafael Ortega B.

Yolanda de la Cruz

Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la autorización para la elaboración de tres constancias de posesión a favor de los CC. Sergio Morales Venegas, Guillermina Sánchez Alcaraz y Dominga Hernández Cárdenas en la colonia Palmares II.

9. Dictamen No.002/2021 que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones de forma conjunta con la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, relativo a la elaboración de una constancia de posesión en favor del C. Jesús Márquez Amezcua en la colonia Palmares II.

10. Dictamen No.005/2021 que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la solicitud que hace el Secretario del Ayuntamiento de Tecomán, para que se autorice la desincorporación y/o destrucción de documentos absoleto que se resguardan en el almacén municipal.

11. Dictamen No.001/2021 que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Transparencia respecto a la solicitud que realiza el instituto Nacional de Suelo Sustentable, mediante el cual solicita la firma de convenio de colaboración para la Gestión y Regularización del Suelo en diferentes tipos y modalidades, entre la referida institución y el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

12. Clausura de la sesión.

--- En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, **El Presidente Municipal** Solicitó al Secretario del Honorable Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **Mtro. Roberto Chapula Rincón**, contestó con gusto. A continuación, procedió a pasar lista de asistencia, Contando con la asistencia de ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, PRESIDENTE MUNICIPAL, ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, JORGE LUIS REYES SILVA, REGIDOR, LIC EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ, REGIDORA, PROFR. ORACIO RODRIGUEZ SUÁREZ, REGIDOR, ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES, REGIDORA, LIC. HECTOR ALEJANDRO VÁZQUEZ REGALADO, REGIDOR, LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA, REGIDORA, LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, REGIDORA, ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA, REGIDOR, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDORA, C. YOLANDA LLAMAS GARCIA, REGIDORA. Informando el **Secretario del Ayuntamiento** que el Regidor Sergio Anguiano Michel se comunicó vía telefónica avisando que llegaría un poco tarde a la sesión así mismo informó que se ha comprobado la asistencia de 12 de los 13 miembros del H. Cabildo, con la inasistencia del Regidor Sergio Anguiano Michel, por lo tanto existe quórum legal, **El Presidente Municipal**, pasó al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

Rafael Ortega B.

- - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, El **Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **Hoy martes 14 de diciembre del 2021 (dos mil veinte), 17:16 p.m. (diecisiete horas con dieciséis minutos)**, del día, y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta **SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo de Tecomán, Colima. - - -

- - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, para que diera lectura al orden del día propuesto para la **SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, procediendo en consecuencia el **Secretario del Ayuntamiento Mtro. Roberto Chapula Rincón**, solicitó la dispensa de la lectura en virtud de haberlo enviado en el citatorio, y esta publicado en la página del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa de la dispensa de la lectura favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informado que se aprobó por unanimidad de votos; Preguntado si hubiera alguna observación respecto al orden del día favor de hacerla saber. No habiendo observaciones sometió a votación el Orden del día propuesto. Informado que se aprobó por unanimidad de los presentes. - -

- - - Para el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, **El Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal, presenta un dictamen respecto a la remisión de la cuenta pública correspondiente al mes de **NOVIEMBRE DE 2021** al H. Congreso del Estado, para su análisis. Solicitándole a la Regidora Laura Patricia Montes Camacho para que dé lectura al dictamen. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho** solicita la dispensa de la lectura del cuerpo del dictamen en virtud de que ya fue enviado con anticipación y solamente solicito se me de autorización para leer el acuerdo. Por instrucción del Presidente Municipal el Secretario del H. Ayuntamiento tomó la votación, **El Maestro Roberto Chapula** pregunta quienes estén por afirmativa de la dispensa de la lectura favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informado que se aprobó por unanimidad. Hace uso de la voz la **Regidora Laura Patricia Montes Camacho** quien procedió a la lectura del dictamen que transcribo a continuación.

DICTAMEN No. 003/2021

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO AL PROYECTO CUENTA PÚBLICA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL

P R E S E N T E S.

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. Munícipes **LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA, ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ, LICDA. EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ, ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA**, la primera de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás como Secretarios y Síndico de la Comisión en comento; mismos que suscriben el presente Dictamen

en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 90, fracción II, 94, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 12, fracción XII, 14, fracción XII, 18, fracciones III y IV, y demás relativas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; artículos 42 y 45 y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 7,12,54 y demás relativos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; y con fundamento en los artículos 55 fracción V, 65, 91 fracciones I, II, 96 fracción I, 97 fracción VI, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; ordenamientos legales que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar el **PROYECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA**; para su aprobación por parte del H. Cabildo, en los términos de los siguientes antecedentes y considerandos;

ANTECEDENTES:

- 1.- Con fecha 10 (diez) de diciembre del año 2021 (dos mil veintiuno), mediante Oficio No 909/2021 enviado por el Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán, Mtro. Roberto Chapula Rincón, en el que a su vez anexa el oficio No TSM-266/2021 remitido por el Tesorero Municipal LAF. Carlos Armando Zamora González, donde adjunta el proyecto de la Cuenta Pública del mes de noviembre 2021, tal como se ordena en los artículos 87, 97, fracción VII, 120, 189, fracción III del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.
- 2.- En vista de lo anterior, la Licda. Laura Patricia Montes Camacho en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, citó a Reunión de Trabajo de la referida Comisión, para analizar y discutir el proyecto que nos ocupa, misma que tuvo verificativo el día martes 14 (catorce) de diciembre del presente año, a las 11:00 (once) horas en la Sala de Juntas de Síndico y Regidores de la Presidencia Municipal.
- 3.- En la reunión de trabajo señalada en el punto que antecede, se realizó el pase de lista de asistencia y estuvieron presentes 5 de 5 integrantes, por lo que existió quórum legal y por consiguiente los acuerdos que se tomaron fueron válidos para todos los efectos legales correspondientes.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I.- Es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal de forma conjunta con la Síndico Municipal, el de analizar el PROYECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, así como emitir el dictamen correspondiente para la revisión, aprobación y remisión por parte del H. Cabildo de Tecomán, Colima al Congreso del Estado de Colima, tal como lo disponen los artículos 16 fracciones III y IV, 18 fracción V, 19 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima y por lo estipulado en los artículos 55 fracción V, 65, 87, 91 fracciones I, II, 96 fracción I, 97 fracción I y VII del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.
- II.- Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 72, fracción XIII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 14 fracción IX de la Ley de

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]
Rafael Ortega B.

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, el Tesorero Municipal LAF. Carlos Armando Zamora González, **remitió el Proyecto de la Cuenta Pública correspondiente al mes de noviembre del año 2021**, ya que es una facultad y obligación de este elaborarlo y entregarlo a la Comisión de Hacienda y a la Síndico Municipal, para que en términos de los artículos 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 18 fracción V, 19 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, así como lo establecido en el numeral 186, fracciones III y IV del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; con la finalidad de que los integrantes de dicha Comisión y la Síndica Municipal de forma conjunta dictaminen y se presente al H. Cabildo para su autorización y remisión al Congreso del Estado.

III.- La vía en la que el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Chapula Rincón, anexa la solicitud realizada por el Tesorero, LAF. Carlos Armando Zamora González mediante oficio No. TSM-266/2021, es la correcta ya que está ajustada a lo ordenado en lo previsto por la Sección VII, del Procedimientos de Comisiones, del Capítulo X, de las Comisiones del Cabildo, fundamentos legales del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

IV.- Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción IV, Inciso b), establece entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, la de remitir mensualmente al Congreso del Estado, debidamente aprobada por sus órganos de gobierno y a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior.

V.- Que de conformidad con el contenido del artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, *los municipios deberán entregar al Congreso del Estado, debidamente aprobada por sus órganos de gobierno y a más tardar el día quince del mes siguiente al que corresponda, la Cuenta Pública mensual, relativa al reporte de la gestión financiera mensual. Documento que deberá contener como mínimo el detalle de los ingresos y egresos, el estado de situación financiera y el estado analítico de activos, pasivos y deuda habidos en el mes anterior.*

VI.- De conformidad con el Acta levantada, los integrantes presentes con fundamento en el artículo 119 del Reglamento General del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; **RESOLVIMOS** aprobar el PROYECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021 elaborado y presentado por el Tesorero Municipal, por lo que se deberá de realizar el Dictamen correspondiente con los nombres de todos sus integrantes, así como el nombre de la Síndico Municipal para que lo firme con tal carácter, ya que no solamente lo firmaría como integrante de la Comisión, sino también como Síndico Municipal, puesto que el artículo 18, fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima señala que: *La Comisión de Hacienda Municipal elaborara conjuntamente con la Síndica o el Síndico Municipal el dictamen de remisión de la cuenta pública mensual, para la presentación al Órgano Superior de Auditoria y Fiscalización Gubernamental por conducto del Congreso del Estado.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente;

mm
Rafael Ortega B.
[Handwritten marks and signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ACUERDO:

PRIMERO: Que es APROBARSE Y SE APRUEBA la **REMISIÓN** de los resultados de la CUENTA PÚBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL **MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021** DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA; en los términos del Considerando VI. Se adjunta documento de la Cuenta Pública al presente dictamen.

SEGUNDO: Que una vez aprobado el presente Dictamen por el pleno del H. Cabildo, se autorice su remisión **por conducto del Presidente Municipal** al H. Congreso del Estado, para su aprobación en los términos de Ley.

TERCERO: El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; elaborará y difundirá a la promulgación del presente documento en su respectiva página de internet o medios electrónicos con los que disponga en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, la Ley General de Transparencia Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así lo dictaminaron y resolvieron los integrantes presentes a la tercera sesión de la Comisión de Hacienda Municipal, para que surta sus efectos legales correspondientes, a los 14 (catorce) días del mes de diciembre del año 2021 (dos mil veintiuno).

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

LICDA. LAURA PATRICIA MONTES
CAMACHO.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA MUNICIPAL.

ARQ.TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ.

SECRETARIA DE LA COMISIÓN Y SÍNDICO
MUNICIPAL.

LICDA EN ENF. MA GUADALUPE
OROZCO VÁZQUEZ.

SECRETARIA DE LA COMISIÓN.

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA.

SECRETARIO DE LA COMISIÓN.

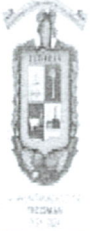
ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA

SECRETARIO DE LA COMISIÓN.

Una vez concluida la lectura. El **Presidente Municipal** pregunta si alguien tiene alguna duda al respecto favor de hacerlo saber, si no hubiese ninguna duda pasamos a recoger la votación correspondiente. No habiendo instruyó al **Secretario del Ayuntamiento** para que reciba la votación, procediendo el **Mtro. Roberto Chapula Rincón** sometió a la consideración quienes estén por afirmativa del Dictamen que presento la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la remisión de la cuenta pública correspondiente al mes de NOVIEMBRE DE 2021 al H. Congreso del Estado, para su análisis, y aprobación en su caso. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Informando que se aprobó por unanimidad de los presentes. -----

----- En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifiesta que se encuentran presentes los ganadores de la elección que se llevó a cabo el día 05 de diciembre del año en curso, para el periodo 2021-2024 de las 17 comunidades del Municipio de Tecomán, Colima, siendo los siguientes:

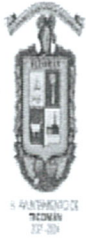


DIRECTORIO DE AUTORIDADES AUXILIARES EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA 2021 - 2024

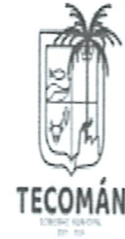


JUNTA O COMISARÍA	CARGO	NOMBRE	TELEFONO
MADRID	PRESIDENTE	GERSO CERVANTES PEREZ	312 131 9227
	SECRETARIO	CLAUDIA BERENICE LOPEZ LOPEZ	313 329 3474 313 326 0252
	TESORERO	ALEJANDRO ANDRADE CISNEROS	313 962 2417
	SUPLENTE DE PRESIDENTE	JOSE ANGEL TORRES GONZALEZ	313 152 5942
	SUPLENTE DE SECRETARIO	GABRIELA CASTILLO CARRILLO	312 131 2229
	SUPLENTE DE TESORERO	JORGE RAUL GARCIA REBOLLEDO	312 106 9145
TECOLAPA	PRESIDENTE	HECTOR ENRIQUE SOTO SANCHEZ	313 210 3541
	SECRETARIO	IRASEMA MUÑIZ ALTAMIRANO	313 135 5844
	TESORERO	JOEL ENRIQUE MURILLO REYES	313 191 3914
	SUPLENTE DE PRESIDENTE	RAFAEL REBOLLEDO ANDRADE	313 111 8711
	SUPLENTE DE SECRETARIO	CITLALLI SARAHI OCHOA CASTRO	313 329 5743
	SUPLENTE DE TESORERO	ALFREDO JUAREZ GUTIERREZ	313 151 6131
LA SALADA	COMISARIO	FELIPE GARCIA GUIZAR	313 272 1733 312 256 3779
	SUPLENTE DE COMISARIO	ROSA GARIBAY ORTIZ	312 256 3779
CALERAS	PRESIDENTE	ANGEL PANO RUIZ	313 136 5811
	SECRETARIO	CYNTHIA JAZMIN REBOLLEDO SANCHEZ	313 730 5647
	TESORERO	ENRIQUE PARTIDA MANZO	313 137 3721
	SUPLENTE DE PRESIDENTE	OSCAR SAID MENDEZ DE LOS SANTOS	313 962 7421
	SUPLENTE DE SECRETARIO	PRISMA SARAHI ARREOLA MONTAÑO	313 212 5815
	SUPLENTE DE TESORERO	JESUS ALEJANDRO HERNADEZ CARRILLO	313 126 3884

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"
Medellín #280 Col. Centro, CP. 28100 Tecomán, Colima, México.



DIRECTORIO DE AUTORIDADES AUXILIARES EN EL
MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA 2021 - 2024



JUNTA O COMISARÍA	CARGO	NOMBRE	TELEFONO
NUEVO CANTLAN	PRESIDENTE	JUAN JOSE RODRIGUEZ SILVA	313 143 4361
	SECRETARIO	BIANCA JULISSA FLORES LOPEZ	
	TESORERO	CARLOS ANDRES LOPEZ RODRIGUEZ	
	SUPLENTE DE PRESIDENTE	ADRIAN EDUARDO JUSTO MARTINEZ	313 151 2335
	SUPLENTE DE SECRETARIO	DALIA BELEN GUTIERREZ GUERRERO	
	SUPLENTE DE TESORERO	RAUL CONTRERAS VAZQUEZ	313 197 9016
COF. DE HIDALGO	COMISARIO	SALVADOR LUCATERO QUIROZ	313 119 3997
	SUPLENTE DE COMISARIO	ROSA LILIA GALLARDO OCHOA	313 197 8730
L. MORENO	COMISARIO	MIGUEL ANGEL CAZARES BRAVO	313 962 7570
	SUPLENTE DE COMISARIO	HERMINIA VALADEZ CAMARENA	313 193 3467
COF. DE MORELOS	PRESIDENTE	J. JESUS PINTO GUTIERREZ	313 114 3053
	SECRETARIO	GRACIELA MORENO OLIVERA	313 212 0314
	TESORERO	JOSE GUZMAN HDEZ	313 113 0529
	SUPLENTE DE PRESIDENTE	JULIO CESAR AVALOS ESTRADA	313 146 0220
	SUPLENTE DE SECRETARIO	ERNESTINA GARCIA MIRANDA	313 113 9476
	SUPLENTE DE TESORERO	SALVADOR ANTONIO VAZQUEZ GUTIERREZ	313 109 4418
SAUCITO	COMISARIO	MA DOLORES ESQUIVEL CORDOVA	313 126 3703
	SUPLENTE DE COMISARIO	TERESA SOLANO AGUILAR	313 114 2040
CHANCHOPA	COMISARIO	ALEJANDRO ALVAREZ ACEVEDO	312 166 0410
	SUPLENTE DE COMISARIO	MARIA SOFIA VIRGEN VALENCIA	313 102 5706

Yolanda Lomas M.

[Signature]

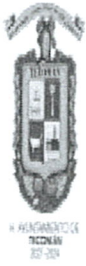
Rafael Ortega B.

[Large signature]

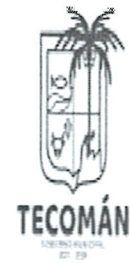
"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"
Medellín #280 Col. Centro, CP. 28100 Tecomán, Colima, México.

[Signature]

[Signature]



DIRECTORIO DE AUTORIDADES AUXILIARES EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA 2021 - 2024



JUNTA O COMISARÍA	CARGO	NOMBRE	TELEFONO
SAN MIGUEL OJO DE AGUA	COMISARIO	BARTOLO CHINA REYES	313 193 7503
	SUPLENTE DE COMISARIO	IRENE CERVIN AGUILAR	313 147 6454
CALLEJONES	COMISARIO	REGINA GUADALUPE RODRIGUEZ GARCÍA	312 302 4155
	SUPLENTE DE COMISARIO	MARÍA ISABEL MATA ARREGUN	313 111 4261
CERRO DE ORTEGA	PRESIDENTE	JORGE GONZALEZ MAGAÑA	313 106 0508 Cel 313 325 0810 Casa
	SECRETARIO	MARIA ELENA CARRILLO MADRIGAL	313 150 0844
	TESORERO	DANIEL ALEJANDRO GONZALEZ RENTERIA	313 113 3745
	SUPLENTE DE PRESIDENTE	JAIMÉ FLORES LUGARDO	313 730 3221
	SUPLENTE DE SECRETARIO	MAYELA VELAZQUEZ CARRAZCO	312 194 6269
	SUPLENTE DE TESORERO	JOSE GERMAN RENTERIA ESPARZA	626 589 1230
TECUANILLO	COMISARIO	PATRICIA OCHOA SALAS	313 135 3800
	SUPLENTE DE COMISARIO	SONIA PEREZ CRUZ	313 106 2052
EL REAL	COMISARIO	JOSE MANUEL GONZALEZ MEZA	313 106 5032
	SUPLENTE DE COMISARIO	YOLANDA GALLEGOS MEZA	314 150 8158 313 135 1850
RUIZ CORTINEZ	COMISARIO	ARNOLDO GONZALEZ AVIÑA	313 210 2396
	SUPLENTE DE COMISARIO	YANTRA GONZALEZ LLAMAS	312 166 0062
PASCUALES	COMISARIO	JORGE ENRIQUE CANO SANCHEZ	313 192 6349
	SUPLENTE DE COMISARIO	NATALIA DE JESUS GONZALEZ CAMPOS	

Yolanda-Lamas G.

Rafael Ortega B.

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"
Medellin #280 Col. Centro, CP. 28100 Tecoman, Colima, México.

Continúo el **Presidente Municipal** manifestando. Solicito ponerse de pie para la toma de protesta, procediendo de la siguiente formar:

*

REPRESENTANTES DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE LAS 17 COMUNIDADES:

“PROTESTAN USTEDES CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE AUTORIDADES AUXILIARES QUE POR ELECCION EL PUEBLO LE HA CONFERIDO, MIRANDO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LAS PERSONAS Y DE SU COMUNIDAD”.

CONTESTANDO: ¡SI PROTESTO!...

Replicando el Presidente Municipal, SI ES ASI QUE EL PUEBLO SE LOS RECONOZCA Y SI NO QUE SE LOS DEMANDE “-----

- - - - En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presenta la Propuesta, respecto a la solicitud que remite el Director General de la COMAPAT, C.P. J. Jesús Rojas Fermín, para que se modifique la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TECOMAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, mediante inserción de un párrafo o la adición de un artículo que contenga los ingresos que serán recaudados y que por consecuencia forman parte del PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, del organismo operador COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA, por un monto total de \$77'267,417.17 (setenta y siete millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos diecisiete. 17/100). Este documento se remitió para su estudio mismo que transcribo a continuación:

Oficio No.451/2021

MTRO. ROBERTO CHAPULA RINCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Por este medio le solicito tenga a bien enlistar en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, la solicitud que remite el Director General de la COMAPAT, C.P. J. Jesús Rojas Fermín, para que se modifique la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TECOMAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, mediante inserción de un párrafo o la adición de un artículo que contenga los ingresos que serán recaudados y que por consecuencia forman parte del PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, del organismo operador COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA, por un monto total de \$77'267,417.17 (setenta y siete millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos diecisiete. 17/100).

Para tal efecto le anexo el anteproyecto del presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2022.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Rafael Ortega B.

A T E N T A M E N T E
Tecomán, Col., 10 de diciembre de 2021

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA

PRESIDENTE MUNICIPAL.-rubrica.

A continuación el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario o duda. No habiendo comentarios instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación, procediendo el **Mtro. Roberto Chapula Rincón** sometió a la consideración la solicitud que remite el Director General de la COMAPAT, C.P. J. Jesús Rojas Fermín, para que se modifique la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TECOMAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, mediante inserción de un párrafo o la adición de un artículo que contenga los ingresos que serán recaudados y que por consecuencia forman parte del PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, del organismo operador COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA, por un monto total de \$77'267,417.17 (setenta y siete millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos diecisiete. 17/100). Solicitando den su voto de forma nominal, Respondiente de la siguiente forma: ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, PRESIDENTE MUNICIPAL, a favor, ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ, SINDICO MUNICIPAL, a favor, LIC. JORGE LUIS REYES SILVA, REGIDOR, a favor, LIC EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ, REGIDORA, a favor, PROFR. ORACIO RODRIGUEZ SUÁREZ, REGIDOR, a favor, ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES, REGIDORA, a favor, LIC. HECTOR ALEJANDRO VÁZQUEZ REGALADO, REGIDOR, a favor, LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA, REGIDORA, a favor, LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, REGIDORA a favor, ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA, REGIDOR, a favor, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDOR, a favor, C. YOLANDA LLAMAS GARCIA, REGIDORA, a favor. Informando **El Secretario del Ayuntamiento** que resultó aprobado por unanimidad de votos de los presentes. - - - - -

- - - - Para el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presenta una propuesta respecto al seguimiento a la solicitud que remite el Director General de la COMAPAT, C.P. J. Jesús Rojas Fermín, en la que se analice la solicitud de un préstamo para el organismo operador "COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA", hasta por la cantidad de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), que será utilizado para el pago de las prestaciones de fin de año del personal sindicalizado activo y jubilados, en los siguientes términos

Oficio No.452/2021

MTRO. ROBERTO CHAPULA RINCÓN

Rafael Ortega B. M.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E

Por este medio le solicito tenga a bien enlistar en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, la solicitud que remite el Director General de la COMAPAT, C.P. J. Jesús Rojas Fermín, en la que se analice la solicitud de un préstamo para el organismo operador "COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA", hasta por la cantidad de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), que será utilizado para el pago de las prestaciones de fin de año del personal sindicalizado activo y jubilados.

Para tal efecto le anexo el soporte del cálculo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
Tecomán, Col., 10 de diciembre de 2021

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA

PRESIDENTE MUNICIPAL

El presidente Municipal Preguntó si existe alguna duda favor de hacerla saber, si no pasaríamos recoger la votación correspondiente haciendo uso de la voz el **Regidor Roberto Verduzco Espinosa** pregunta ¿si la solicitud de los \$2'500,000.00(DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) no se habían considerado en los \$25'000,000 (VEINTICINCO MILLONES 00/100M.N.) que se habían solicitado, no estaban considerados, ¿es un préstamo nuevo o ya estaba considerado ahí es lo que quisiera yo saber?. **El Secretario del H. Ayuntamiento** manifiesta se encuentra presente el contador J. Jesús Rojas Fermín preguntaría a este Honorable Cabildo si autorizan el uso de la voz al Contador para que pueda dar respuesta a cada una de las inquietudes que tenga este Honorable Cabildo preguntando ¿quienes estén por la afirmativa para dar el uso de la voz favor de manifestarlo de la forma acostumbrada?. Informando que se aprobó por unanimidad. Haciendo uso de la voz el Contador **J. Jesús Rojas Fermín** Director General del Organismo Operador de Agua Potable COMAPAT, concretamente a su pregunta Regidor y para todos Ustedes este préstamo y esta nueva solicitud de préstamo que estamos haciendo ante Ustedes para que el Ayuntamiento de acuerdo a su capacidad pueda ayudar al Organismo Operador, es para poder estar en posibilidades de pagar en tiempo y forma las prestaciones de fin de año, llámese los aguinaldos que la prestación esta por vencerse o por llegar, va depender del día 17 o el día 20 como fecha límite para pagar, en el oficio que se les hizo llegar ahí les estamos plasmando como anexo el personal que se va a pagar, la cantidad que se va erogar, la COMAPAT para sufragar toda su prestación de fin de año correspondiente de la parte a pagar en el mes de diciembre necesita

Rafael Ortega B.

(Handwritten signatures and marks on the right margin)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

\$4'500,000.00(CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) de esos el personal sindicalizado, activo y jubilado y pensionados se ocupa \$4'088,000.00 (CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y la diferencia es para el personal de confianza eventuales y algunos supernumerarios temporales que nos autorizó el Consejo, entonces de los \$ 4'000,000.00(CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) en números cerrados que se necesitan para pagar los aguinaldos del personal sindicalizado, solamente estamos pidiendo o solicitando el apoyo en calidad de préstamo de \$ 2'500,000.00, (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), la diferencia la cubriríamos con la recaudación que está teniendo el Organismo Operador tanto en el mes de Noviembre que fue buena y lo que está recaudándose ahorita en el mes de Diciembre, quedo atento para cualquier duda o comentario . Haciendo uso de la voz **el Presidente Municipal** comenta la duda del Regidor Roberto Verduzco es que hace algunos días como Cabildo aprobamos un crédito al H. Ayuntamiento de \$ 25'000,000.00, (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS00/100 M.N) el pregunta si ¿estos \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N van incluidos en ese crédito? **el Contador J. Jesús Rojas Fermín Director** contesta. De igual manera respecto a esa pregunta en pláticas anteriores con el Tesorero se externó esa cantidad, tanto la cantidad que se debió haber solicitado va incluido esta cantidad que se aprobó para la COMAPAT, y una cantidad que también se le da al DIF. **El Presidente Municipal** pregunta ¿si existe alguna otra duda?. No habiendo instruyó al Secretario del H. Ayuntamiento para tome la votación correspondiente, en consecuencia el **Maestro Roberto Chapula Rincón** sometió a votación la propuesta que presentó Presidente Municipal respecto al seguimiento a la solicitud que remite el Director General de la COMAPAT, C.P. J. Jesús Rojas Fermín, en la que se analice la solicitud de un préstamo para el organismo operador "COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA", hasta por la cantidad de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), que será utilizado para el pago de las prestaciones de fin de año del personal sindicalizado activo y jubilados, favor de manifestarlo de Solicitando den su voto de forma nominal, Respondiente de la siguiente forma: ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, PRESIDENTE MUNICIPAL, a favor, ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ, SINDICO MUNICIPAL, a favor, LIC. JORGE LUIS REYES SILVA, REGIDOR, a favor, LIC EN ENF. MA. GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ, REGIDORA, a favor, PROFR. ORACIO RODRIGUEZ SUÁREZ, REGIDOR, a favor, ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES, REGIDORA, a favor, LIC. HECTOR ALEJANDRO VÁZQUEZ REGALADO, REGIDOR, a favor, LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA, REGIDORA, a favor, LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, REGIDORA a favor, ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA, REGIDOR, a favor, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDOR, a favor, C. YOLANDA LLAMAS GARCIA, REGIDORA, a favor. Informando **El Secretario del Ayuntamiento** que resultó aprobado por unanimidad de votos de los presentes. -----

Rafael Ortega B.

- - - - Para el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día el **Presidente Municipal** Manifiesta que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones presenta el Dictamen No.001/2021, de forma conjunta con la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la autorización para la elaboración de tres constancias de posesión a favor de los CC. Sergio Morales Venegas, Guillermina Sánchez Alcaraz y Dominga Hernández Cárdenas en la colonia Palmares II. Solicito a la Síndico Municipal que de lectura al dictamen de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones de forma conjunta con la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda haciendo uso de la voz la **Síndico Municipal Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez** solicitó la dispensa de la lectura del dictamen 001/2021 que presenta esta comisión conjunta de Asentamientos Humanos y Vivienda con bienes Municipales y Panteones en virtud que se les remitió con anterioridad así mismo solicito se me dé la autorización de leer los acuerdos de dicho dictamen. El **Secretario del H. Ayuntamiento Maestro Roberto Chapula Rincón** pregunta ¿quienes estén de acuerdo con la dispensa en los términos que solicita la síndico Municipal favor de manifestarlo de la forma acostumbrada?, Informando que se aprueba por unanimidad de votos de los presentes. Hace uso de la voz la **Síndico Municipal** en su calidad de Presidenta de la de Comisión de Bienes Municipales y Panteones y Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para dar lectura a la parte autorizada del dictamen que se transcribe a continuación:

DICTAMEN 001/2021

Honorable Cabildo Constitucional del
Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Presente.-

A las y los munícipes CC. Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Licda. Laura Patricia Montes Camacho e Ing. Roberto Verduzco Espinosa que integramos las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones y Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima 2021-2024, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la solicitud, mediante la cual se solicita que se elaboren 3 cartas de posesión a favor de los CC. Sergio Morales Venegas, Guillermina Sánchez Alcaraz y Dominga Hernández Cárdenas, respecto de la Colonia Palmares II, lugar donde fueron reubicados los afectados de los predios por el paso del libramiento Arco-Sur-Poniente, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. De conformidad al Dictamen de Procedimiento Expediente No. 257/2021 de la Secretaria del Ayuntamiento, turnado a las Comisiones de Comisión De Bienes Municipales y Panteones en conjunto con la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda en la Sexagésima Séptima Sesión Extraordinaria del 25 de mayo del 2021, Acta No. 11/2021 de fecha 14 de diciembre del 2021. Séptima Sesión Extraordinaria Página 14

Rafael Ortega B.

respecto al oficio que remite la Directora de Desarrollo Urbano, mediante el cual solicita se elaboren 3 cartas de posesión a favor de los CC. **Sergio Morales Venegas, Guillermina Sánchez Alcaraz y Dominga Hernández Cárdenas** en la colonia Palmares II, lugar donde fueron reubicados los afectados de los predios por el paso del libramiento arco-sur-poniente, debido a que los C. Sergio Morales Venegas y Dominga Hernández Cárdenas cuando fueron emitidas las constancias de todos los afectados no se encontraban en la ciudad, quedando pendientes de entregar y sus nombres registrados en el padrón del fraccionamiento; mientras que **Guillermina Sánchez Alcaraz** a quien le correspondía el Lote 10 de la manzana 04, como se indica en constancia de posesión entregada; de manera involuntaria construyó su vivienda en el lote 11 asignado al **C. Sergio Morales Venegas**.

En virtud de que no se tienen escrituras y la edificación es considerable, las partes llegaron al acuerdo de que se realice la corrección de las ubicaciones, realizando la entrega al **C. Sergio Morales Venegas** del terreno 10.

2. Con fecha 17 de mayo del año 2021, se recibió en las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones y Asentamientos Humanos y Vivienda del periodo 2018 – 2021 a cargo de los entonces titulares, mismo que se dejaron en el acta de entrega recepción como **pendientes de resolver**; dictamen de procedimiento expediente No. 257/2021 en donde turnan el oficio No. DDU-262/2021, que remite la Directora de Desarrollo Urbano, solicitando se elaboren 3 cartas de posesión a favor de los **CC. Sergio Morales Venegas, Guillermina Sánchez Alcaraz Y Dominga Hernández Cárdenas** en la colonia Palmares II, lugar donde fueron reubicados los afectados de los predios por el paso del libramiento Arco-Sur-Poniente, corrección de ubicaciones.

3. De conformidad con los registros de la Col. Palmares II; el lote 10 de la manzana 04 originalmente otorgó Constancia a favor de **Rafael Sánchez Arceo**, posteriormente le cedió los derechos a **Guillermina Sánchez Alcaraz**; mientras que el lote 11 de la manzana 04 originalmente ya fue elaborada Constancia a favor de **Rene Crescencio Farías Martínez**, quien cede los derechos a **Sergio Morales Venegas** y por último el lote 17 de la manzana originalmente se elaboró Constancia a favor de **Raúl Peña Ángel**, quien cede los derechos a **Dominga Hernández Cárdenas**.

4. Tal solicitud que hace la Directora de Desarrollo Urbano es para que se cambien de beneficiario de las constancias de los lotes 10 y 11 de la manzana 04 debido a que al momento de realizar la entrega física en campo, se identificó que el terreno del **Sr. Sergio Morales Venegas** se encontraba edificado y en posesión por la **C. Guillermina Sánchez Alcaraz** y por ultimo solicita se cambie beneficiario la constancia a favor de la **C. Dominga Hernández Cárdenas** por cambio de propietario, es importante indicar que los solicitantes tienen posesión física de los terrenos y su interés es con la finalidad de contar con un documento que los acredite como propietarios, para cuando se realice el procedimiento de escrituración

5. La Presidenta de las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones y Asentamientos Humanos y Vivienda, convocó a sus integrantes a sesión de trabajo a celebrarse a las 12:00 horas del día 09 de diciembre de 2021, en las oficinas de la Sala de Juntas de Síndico y Regidores del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col, a efecto de analizar, discutir y, en su caso, dictaminar la petición que nos ocupa.

Es por ello que las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, procedemos a realizar el presente dictamen, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Conforme a lo previsto por el artículo 16, fracción VII y 23 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, el H. Cabildo Municipal podrá adoptar disposiciones normativas de alcance particular, entendiéndose estas como las resoluciones de cabildo que, teniendo el carácter de concretas y personales que se dicten

Acta No. 11/2021 de fecha 14 de diciembre del 2021. Séptima Sesión ExtraordinariaPágina 15

Rafael Ortega B.

a petición de una persona o grupo de personas para la satisfacción de necesidades particulares.

SEGUNDO.- Las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones y Asentamientos Humanos y Vivienda se declaran competentes para resolver sobre la misma, en términos de lo dispuesto por el artículo 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94, fracción VIII y XIV, 95, fracción I, 96, 104 y 110 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, en virtud de que mediante el presente dictamen está ejerciendo actos de vigilancia y supervisión de las funciones de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas respecto una fracción de la Parcela 1696 Z-1 2/5 del Ejido Cofradía de Juárez con una superficie de 2-28-17.16 hectáreas, misma que es propiedad del municipio y en este predio se reubicaron a las familias que fueron retiradas para la construcción del Arco Sur-poniente. De igual forma esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en la materia, por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los que suscriben estudiaremos y analizaremos el tema que nos ocupa.

TERCERO.- Una vez analizada la solicitud se declara **procedente** por estas Comisiones, haciendo saber que mediante análisis jurídico es posible autorizar la solicitud de elaborar 3 cartas de posesión a favor de los **CC. Sergio Morales Venegas, Guillermina Sánchez Alcaraz Y Dominga Hernández Cárdenas** en la colonia Palmares II, lugar donde fueron reubicados los afectados de los predios por el paso del libramiento Arco-Sur-Poniente, por existir error al construir y por cambio de propietario, con base a los siguientes razonamientos legales.

La **Arq. Norma Leticia Salazar Cobián**, Directora de Desarrollo Urbano en su oficio No. DDU-262/2021, nos indica que derivado de la solicitud realizada por los **CC. Sergio Morales Venegas y Dominga Hernández Cárdenas**, recibida en esta Dirección General con fecha 20 de agosto de 2019, en donde solicitaban se realice la asignación física y la carta de posesión de los terrenos localizados en la colonia Palmares II, correspondientes a las siguientes ubicaciones: lote No. 11 de la manzana No. 04 a nombre de Sergio Morales Venegas y el lote No. 17 de la manzana No. 03 a nombre de la **C. Dominga Hernández Cárdenas**.

Al respecto informar que se le solicitó se elaboran las cartas de posesión mediante oficio DGDUyOP-560/2019 de fecha 13 de septiembre de 2019, lo anterior de conformidad con la revisión efectuada de los archivos documentales de esta dirección y al informe que nos canalizara mediante oficio 822/2019 recibido con fecha 25 de septiembre de 2019, sin embargo al momento de realizar la entrega física en campo, se identificó que el terreno del **C. Sergio Morales Venegas** se encontraba edificado y en posesión por la **C. Guillermina Sánchez Alcaraz** a quien le correspondía el lote 10 de la manzana 04, como se indica en constancia anexa al presente; quien de manera involuntaria construyó de manera equivocada en el lote 11.

En virtud de que no se tienen escrituras y la edificación es considerable, las partes llegaron al acuerdo de que se realice la permuta de las ubicaciones, por lo que le fue entregado al **C. Sergio Morales Venegas** del terreno 10, quedando pendiente las correcciones de las constancias de posesión. Siendo que la elaboración de las cartas de posesión con las siguientes ubicaciones:

Manzana	Lote	Propietario	estatus
004	010	Sergio Morales Venegas	Nueva

Rafael Ortega B.

004	011	Guillermina Sánchez Alcaraz	Corrección
003	017	Dominga Hernández Cárdenas	Nueva

Se adjuntan al presente los croquis de los referidos lotes así como la vista satelital, como "Anexo 1" y "Anexo 2" respectivamente.

Por tales motivos los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos totalmente procedente la autorización para la expedición de 3 constancias de posesión en favor de los **CC. Sergio Morales Venegas, Guillermina Sánchez Alcaraz y Dominga Hernández Cárdenas** respecto de la Colonia Palmares II, lugar donde fueron reubicados los afectados de los predios por el paso del libramiento Arco-Sur-Poniente.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, y teniendo presentes cada una de las consideraciones legales y reglamentarias anteriormente vertidas, los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones; por lo expuesto y fundado en los artículos 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94, fracción VIII y XIV, 95, fracción I, 96, 104, 110, 115, 116, 118, 119, 120 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y aprobación o modificación, en su caso, y emiten por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es de Autorizarse y se Autoriza las solicitudes de los **CC. Sergio Morales Venegas, Guillermina Sánchez Alcaraz y Dominga Hernández Cárdenas**, en términos del considerando 3 del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique a los **CC. Sergio Morales Venegas, Guillermina Sánchez Alcaraz y Dominga Hernández Cárdenas**.

TERCERO.- Se le instruye al Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para que firmen las constancias de posesión a favor de los **CC. Sergio Morales Venegas, Guillermina Sánchez Alcaraz y Dominga Hernández Cárdenas**, en términos del considerando 3 del presente dictamen.

CUARTO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Cabildo Constitucional del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Atentamente

Tecomán, Colima, 09 de diciembre de 2021.

Las Comisiones Conjuntas de Bienes Municipales y Panteones y Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo Constitucional de Tecomán 2021-2024

Rafael Ortega B.

Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez

Presidenta de la Comisión Conjunta de Bienes Municipales y Panteones y

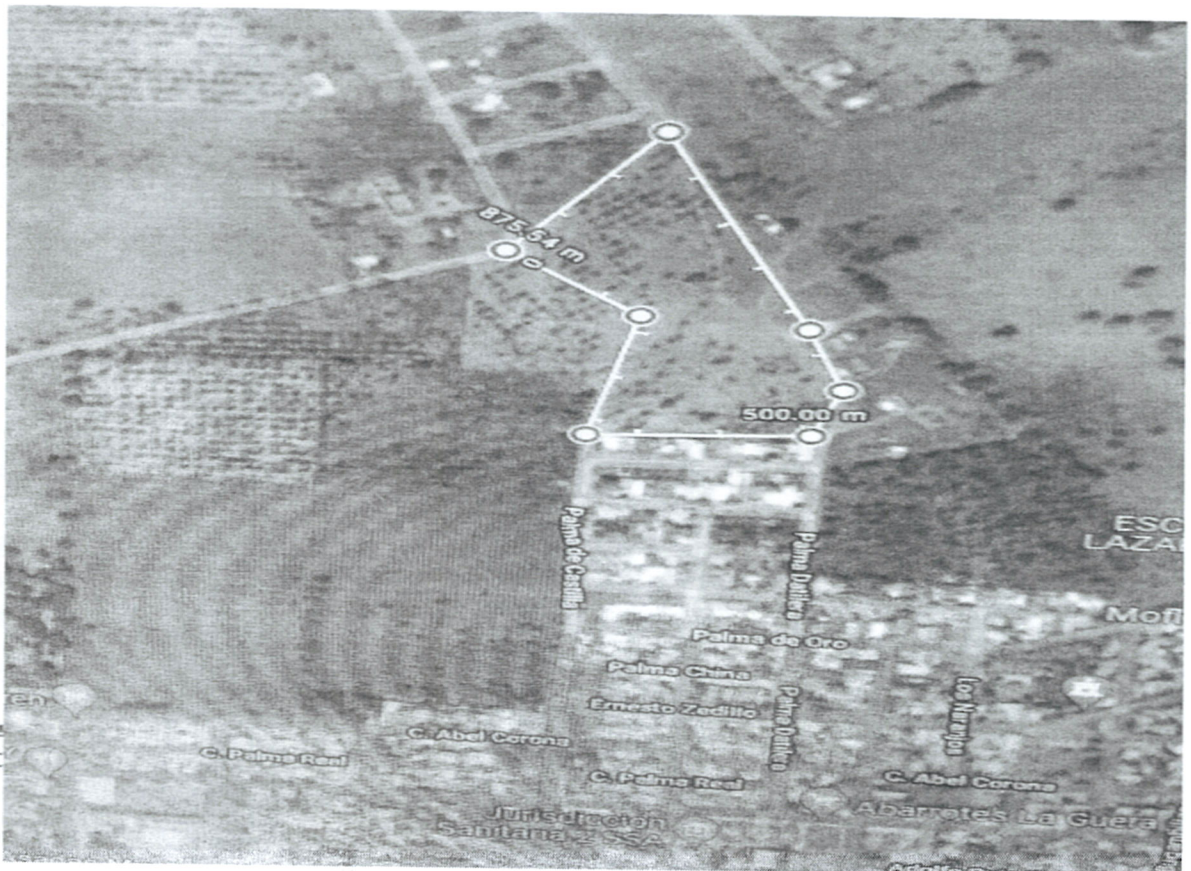
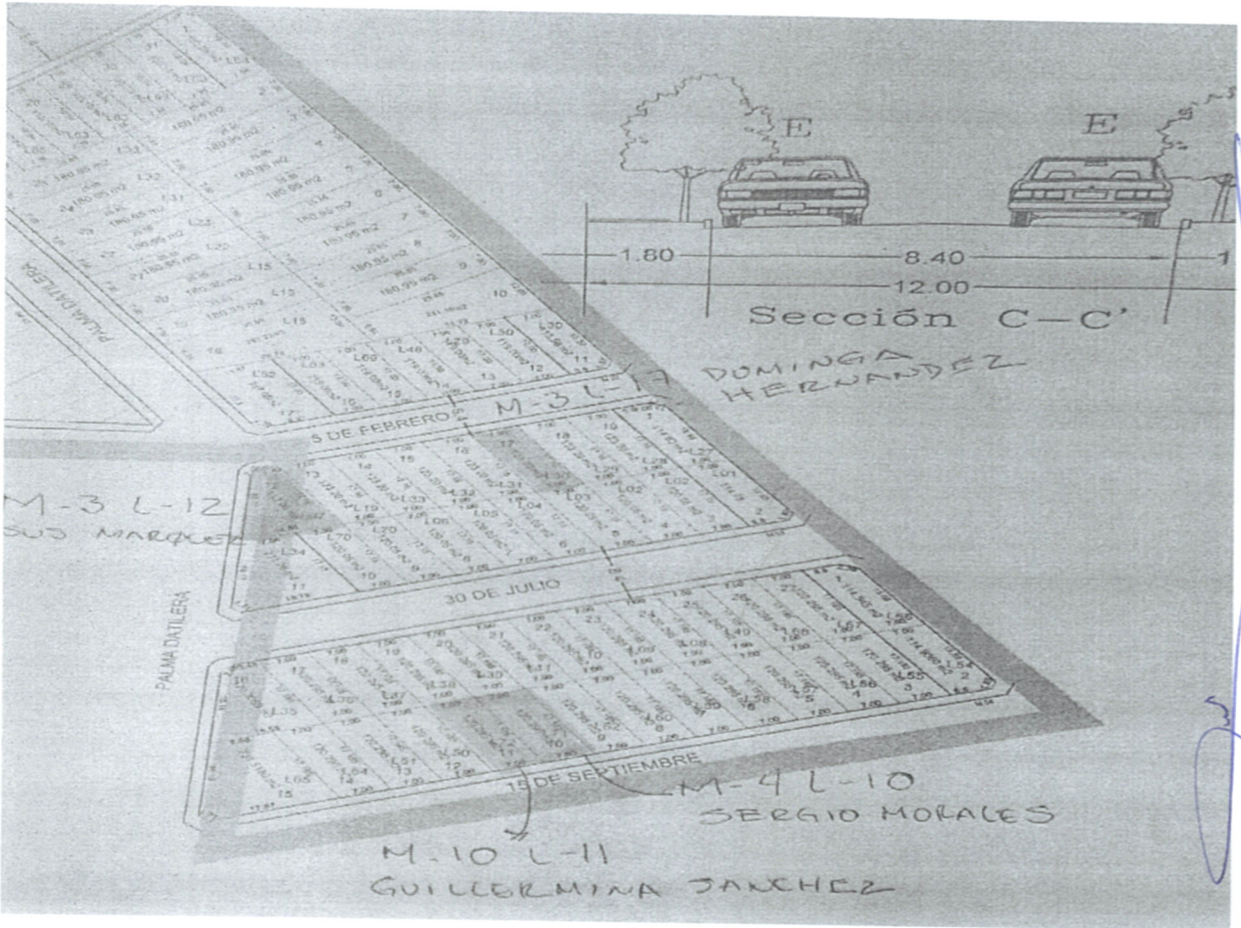
Asentamientos Humanos y Vivienda

Ing. Roberto Verduzco Espinosa

Licda. Laura Patricia Montes Camacho

Secretario de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones

Secretaria de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda



[Handwritten signature]

Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

A continuación el **Secretario del H. Ayuntamiento Maestro Roberto Chapula Rincón** pregunta, ¿si alguien tiene alguna observación favor de hacerlo de conocimiento?, no habiendo observaciones procedió el **Secretario del Ayuntamiento** a recoger la votación, ¿quienes estén por la afirmativa del Dictamen No.001/2021 que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones de forma conjunta con la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la autorización para la elaboración de tres constancias de posesión a favor de los CC. Sergio Morales Venegas, Guillermina Sánchez Alcaraz y Dominga Hernández Cárdenas en la colonia Palmares II?. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada, Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes. - - - - -

- - - Para el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día el **Presidente Municipal** prosigue al Dictamen No.002/2021 que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones de forma conjunta con la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, relativo a la elaboración de una constancia de posesión en favor del C. Jesús Márquez Amezcua en la colonia Palmares II. Solicitando a la Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para que de lectura al dictamen, procediendo la **Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez** quien manifestó. Solicito a este Cabildo se me dé la dispensa de la lectura del Dictamen No. 002/2021 de esta Comisión conjunta y de igual forma solicito se me de la autorización de leer los acuerdos de dicho dictamen. El **Secretario del H. Ayuntamiento Mtro. Roberto Chapula Rincón** Preguntó ¿quienes estén por la afirmativa de la dispensa en los términos que solicita la Síndico Municipal?, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada, se aprueba por unanimidad, Hace uso de la voz la **Síndico Municipal** en su calidad de Presidenta de la de comisión de bienes municipales y panteones y Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para dar lectura a la parte autorizada del dictamen que se transcribe a continuación:

DICTAMEN 002/2021

Honorable Cabildo Constitucional del
Ayuntamiento de Tecomán, Colima.
Presente.-

A las y los municipales CC. **Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Licda. Laura Patricia Montes Camacho e Ing. Roberto Verduzco Espinosa** que integramos las **Comisiones de Bienes Municipales y Panteones y**

Rafael Ortega B.

Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima 2021-2024, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la solicitud que realiza el C. Ramiro Cuevas Torres, mediante la cual solicita la autorización para vender al C. Jesús Márquez Amezcua, el lote 12, de la manzana 03, ubicado en calle Palma Datilera, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 14 de agosto de 2009 el H. Ayuntamiento de Tecomán Adquirió una fracción de la Parcela 1696 Z-1 2/5 del Ejido Cofradía de Juárez con una superficie de 2-28-17.16 hectáreas. En este predio se reubicaron a las familias que fueron retiradas para la construcción del Arco Sur-poniente.
2. En el año de 2015 se llevaron a cabo gestiones para habilitar el trazo del Libramiento Arco Sur-poniente, hoy en día conocida como Av. Rubén Tello González, debiéndose de afectar diversos predios para generar el derecho de vía, entre ellos, una parcela en la que se habían asentado de manera irregular un aproximado de 50 familias.
3. Entre las personas reubicadas, se encuentra el **C. Ramiro Cuevas Torres**, a quien se le extendió en su momento la Constancia de Posesión de su lote 12 de la manzana 03, de fecha 12 de enero de 2015 signada por Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes, Presidente Municipal; Ing. Julio Anguiano Urbina, Síndico Municipal y el L.A.E. Alejandro Flores López.
4. Con fecha 11 de enero del año en curso, el **C. Ramiro Cuevas Torres** presentó ante la Secretaría del Ayuntamiento un escrito mediante el cual solicita que se turne al H. Cabildo Municipal, su petición para la autorización para vender al **C. Jesús Márquez Amezcua**, el lote 12, de la manzana 03, ubicado en calle Palma Datilera, conforme a lo establecido por la constancia de posesión de fecha 12 de enero de 2015, en la colonia Palmares II, lugar donde fueron reubicados los afectados de los predios por el paso del libramiento Arco-Sur Poniente.
5. Que la referida solicitud fue enviada por el Mtro. Humberto Uribe Godínez, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, con fundamento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 58, 62, 63 y 64 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima y turnada para su conocimiento, estudio, análisis y dictamen correspondiente a estas comisión dictaminadora, mediante dictamen de procedimiento No. 218/2021.
6. La Presidenta de las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones y Asentamientos Humanos y Vivienda, convocó a sus integrantes a sesión de trabajo a celebrarse a las 12:00 horas del día 09 de diciembre de 2021, en las oficinas de la Sala de Juntas de Síndico y Regidores del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col, a efecto de analizar, discutir y, en su caso, dictaminar la petición que nos ocupa. Es por ello que las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, procedemos a realizar el presente dictamen, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Rafael Ortega B.

PRIMERO.- Conforme a lo previsto por el artículo 16, fracción VII y 23 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, el H. Cabildo Municipal podrá adoptar disposiciones normativas de alcance particular, entendiéndose estas como las resoluciones de cabildo que, teniendo el carácter de concretas y personales que se dicten a petición de una persona o grupo de personas para la satisfacción de necesidades particulares.

SEGUNDO.- Las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones y Asentamientos Humanos y Vivienda se declaran competentes para resolver sobre la misma, en términos de lo dispuesto por el artículo 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94, fracción VIII y XIV, 95, fracción I, 96, 104 y 110 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, en virtud de que mediante el presente dictamen está ejerciendo actos de vigilancia y supervisión de las funciones de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas respecto una fracción de la Parcela 1696 Z-1 2/5 del Ejido Cofradía de Juárez con una superficie de 2-28-17.16 hectáreas, misma que es propiedad del municipio y en este predio se reubicaron a las familias que fueron retiradas para la construcción del Arco Sur-poniente.

De igual forma esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en la materia, por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los que suscriben estudiaremos y analizaremos el tema que nos ocupa.

TERCERO.- Que el lote 12 de la manzana 03, objeto del presente dictamen, se ubica en la calle Palma Datilera, con una superficie de 152.08 m² y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 2.40 m con la calle 5 de Febrero, más un ochavo de 2.46 m que parte de poniente a norte, al Sur 14.58 m. colinda con los lotes No. 10 y 11; al Oriente en 17.16 m con lote No.13 y al Poniente 16.17 m con la calle Palma Datilera. Se adjunta al presente el croquis del referido lote así como la vista satelital, como "Anexo 1" y "Anexo 2" respectivamente.

CUARTO.- Que mediante análisis jurídico es posible autorizar la entrega de la constancia de posesión al **C. Jesús Márquez Amezcua** conforme a los siguientes razonamientos legales:

- Que el fraccionamiento **Palmares**, surge para reubicar a 50 familias asentadas en una parcela afectada por el trazo del Libramiento Arco Sur – Poniente, hoy en día conocida como Av. Rubén Tello González.
- Que mediante acuerdo aprobado mediante acta No. 88/2014, de fecha 07 de abril de 2014, correspondiente a la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria del H. Cabildo, se aprobó la autorización de la firma de convenios para la liberación del derecho de vía del Libramiento Arco Sur – Poniente.
- Existe la condicionante en la Constancia de Posesión que señala que no se podrá donar, ceder, ni vender a terceros por ningún concepto, previa autorización el Honorable Cabildo.
- Con fecha 11 de enero de 2021, el **C. Ramiro Cuevas Torres**, en pleno uso de sus facultades, solicita autorización para realizar la venta de los derechos a favor de **C. Jesús Márquez Amezcua** que pudiera corresponderle sobre la posesión del lote 12 de la manzana 03 en el fraccionamiento Palmares, Tecomán.

QUINTO.- Conforme a la documentación exhibida por el peticionario y habiendo sido examinadas las mismas, se tiene por acreditado el derecho del **C. Ramiro Cuevas**

Acta No. 11/2021 de fecha 14 de diciembre del 2021. Séptima Sesión ExtraordinariaPágina 21

Rafael Ortega B.

Torres para realizar la venta de los derechos a favor de **C. Jesús Márquez Amezcua** que pudiera corresponderle sobre la posesión del lote 12 de la manzana 03 en el fraccionamiento Palmares, Tecomán.

Por tales motivos los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos totalmente procedente la solicitud presentada por el **C. Ramiro Cuevas Torres**, mediante el cual solicita la autorización para vender al **C. Jesús Márquez Amezcua**, el lote 12, de la manzana 03, ubicado en calle Palma Datilera, conforme a lo establecido por la constancia de posesión de fecha 12 de enero de 2015, en la colonia Palmares II, lugar donde fueron reubicados los afectados de los predios por el paso del libramiento Arco-Sur Poniente.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, y teniendo presentes cada una de las consideraciones legales y reglamentarias anteriormente vertidas, los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones; por lo expuesto y fundado en los artículos 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94, fracción VIII y XIV, 95, fracción I, 96, 104, 110, 115, 116, 118, 119, 120 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y aprobación o modificación, en su caso, y emiten por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es de aprobarse, y **SE APRUEBA**, la solicitud del **C. RAMIRO CUEVAS TORRES** respecto a extender la constancia de posesión por parte del H. Ayuntamiento de Tecomán a favor de la C. **JESÚS MARQUÉZ AMEZCUA**, correspondiéndole el lote 12 de la Manzana 3 de la Colonia Palmares II, con una superficie de 152.08 m² por las consideraciones mencionadas en este dictamen.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique a los **CC. Ramiro Cuevas Torres** y **Jesús Márquez Amezcua**.

TERCERO.- Se le instruye al Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para que firmen la **CONSTANCIA DE POSESION** a favor del **C. Jesús Márquez Amezcua** para el lote 12 de la manzana 03.

CUARTO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Cabildo Constitucional del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Atentamente

Tecomán, Colima, 09 de diciembre de 2021.

Las Comisiones Conjuntas de Bienes Municipales y Panteones y Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo Constitucional de Tecomán 2021-2024

Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez

Presidenta de la Comisión Conjunta de Bienes Municipales y Panteones y

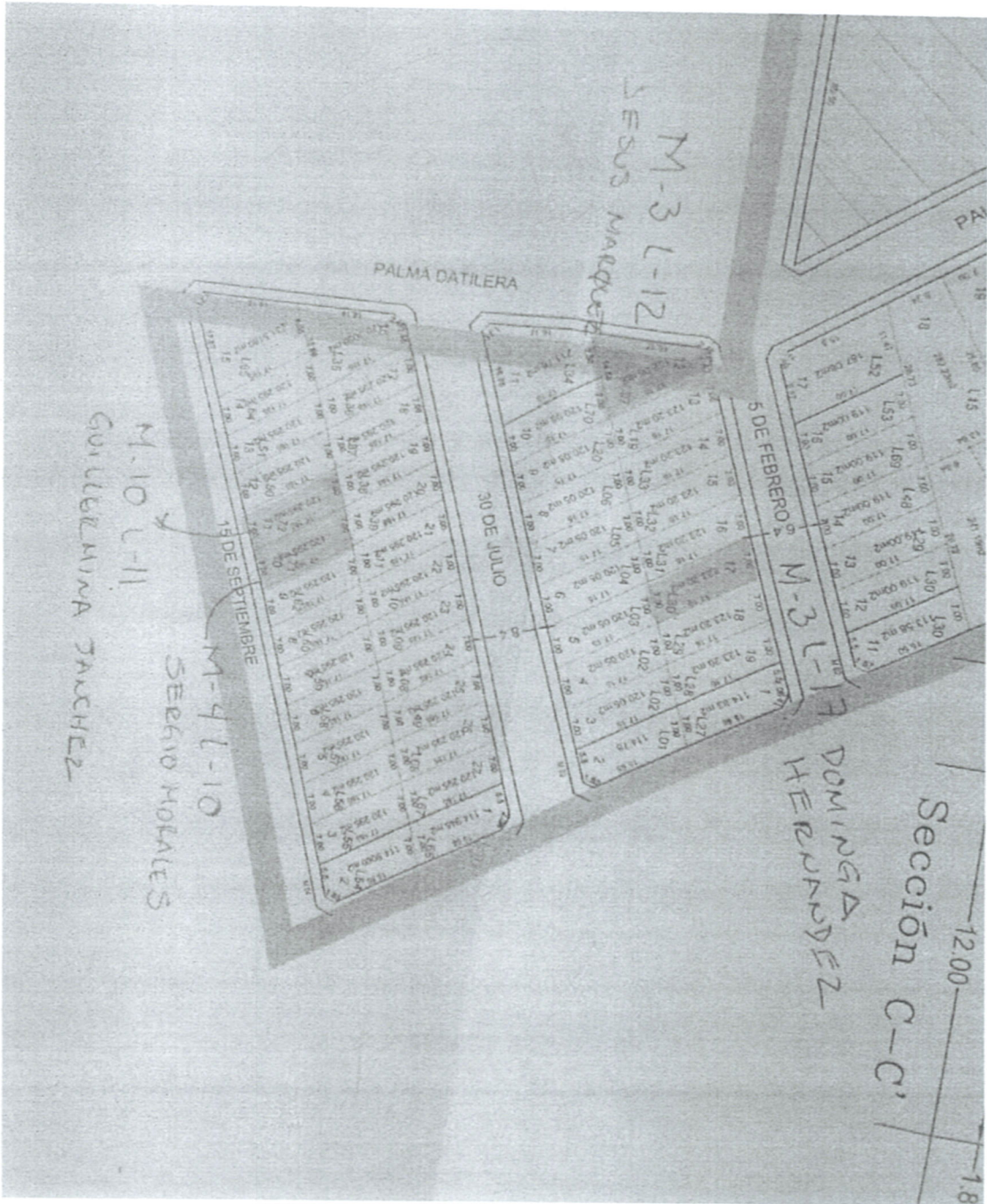
Rafael Ortega B. M

Asentamientos Humanos y Vivienda

Ing. Roberto Verduzco Espinosa Secretario de la
Comisión de Bienes Municipales y Panteones

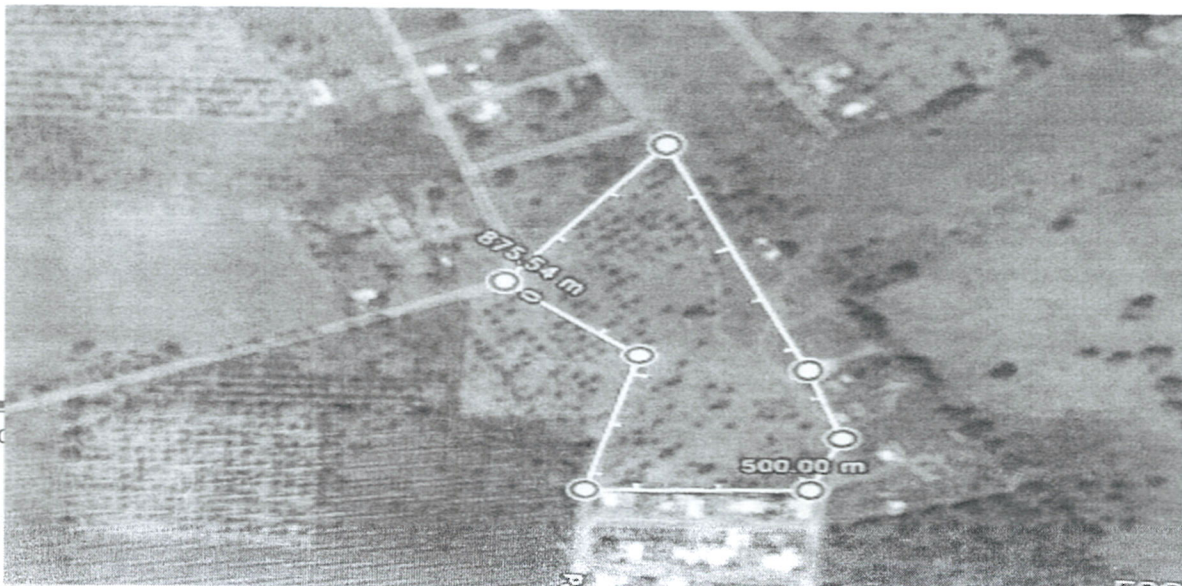
Licda. Laura Patricia Montes Camacho
Secretaria de la Comisión de Asentamientos
Humanos y Vivienda

[Handwritten signature]



Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El **Presidente Municipal** pregunta ¿si alguien tiene alguna duda favor de hacerla saber? si no habiendo pasaríamos a recoger la votación correspondiente, instruyendo al Secretario del H. Ayuntamiento reciba la votación, procediendo el **Mtro. Roberto Chapula Rincón**, pregunta quienes estén por la afirmativa del Dictamen No.002/2021 que presentó la Comisión de Bienes Municipales y Panteones de forma conjunta con la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, relativo a la elaboración de una constancia de posesión en favor del C. Jesús Márquez Amezcua en la colonia Palmares II. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada, se aprueba por unanimidad de votos de los presentes.-----


----- Para el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día el **Presidente Municipal** hace la propuesta respecto al Dictamen No.005/2021 que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la solicitud que hace el Secretario del Ayuntamiento de Tecomán, para que se autorice la desincorporación y/o destrucción de documentos obsoletos que se resguardan en el almacén Municipal. Solicitándole al Secretario para que informe respecto a este Asunto, Se transcribe el Dictamen a continuación.

DICTAMEN 005/2021

 DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN Y/O DESTRUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN OBSOLETA DE LOS AÑOS DE 1980 A 1999 QUE SE RESGUARDA EN EL ALMACÉN MUNICIPAL, TANTO EN ELÁREA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS. ASÍ COMO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE ALMACENAMIENTO.

H. CABILDO MUNICIPAL.

PRESENTE.-

 La Comisión de Bienes Municipales y Panteones, integrada por los CC. Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, Síndica, Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal y el Ing. Roberto Verduzco Espinosa, Regidor, la primera con el carácter de Presidenta de la Comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42, párrafo primero y segundo de la Ley del Municipio Libre, que nos da la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, y los artículos 87, párrafos primero y segundo así como el artículo 104, fracciones I y VIII del propio Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán Colima, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la solicitud que hace el Secretario del Ayuntamiento de Tecomán para que se autorice la desincorporación y/o destrucción de la información obsoleta de los años de 1980 a 1999 que se

Rafael Ortega B.



resguarda en el almacén municipal, tanto en el área de recepción de documentos, así como en las diferentes áreas de almacenamiento. Para lo cual referimos a ustedes los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 03 de diciembre del año que transcurre, se recibió en la oficina de Síndico y Regidores el oficio N. 880/2021 emitido por el Mtro. Roberto Chapula Rincón, Secretario del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

SEGUNDO. Con el oficio que se hace referencia, en el antecedente primero del presente dictamen, viene acompañada copia de un acta circunstanciada realizada por el Secretario del Ayuntamiento Mtro. Roberto Chapula Rincón, así como copias de 45 fotografías en blanco y negro en hojas tamaño carta, en las que se observan el estado en que se encuentran las instalaciones y la documentación que se resguarda en las diferentes áreas del edificio del Almacén Municipal.

TERCERO. La Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, Síndica. Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, convocó a reunión de trabajo a los integrantes de la Comisión el día jueves 09 de diciembre de 2021 a las 13:00 horas en la sala de juntas de Síndico y Regidores del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, a efecto de analizar, discutir y dictaminaren su caso la solicitud que hace el Secretario de Ayuntamiento de Tecomán para que se autorice la desincorporación y/o destrucción de la información obsoleta de los años de 1980 a 1999 que se resguarda en el almacén municipal, tanto en el área de recepción de documentos, así como en las diferentes áreas de almacenamiento.

Es por ello que los integrantes de La Comisión de Bienes Municipales y Panteones procedemos a realizar el presente dictamen de conformidad a los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Comisión de Bienes Municipales y Panteones es competente para conocer el presente asunto; de conformidad con las facultades que nos otorga el artículo 42 párrafo primero y segundo de la Ley del Municipio Libre, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, y los artículos 87 párrafos primero y segundo así como el artículo 104 fracciones I y VIII del propio Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

SEGUNDO. Con el fin de realizar el presente dictamen, los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, nos constituimos al Almacén del Ayuntamiento de Tecomán, ubicado en calle Río Lerma N. 48 de la colonia Indeco de esta ciudad de Tecomán, Colima. Con el fin de verificar y constatar el estado en el que se encuentran los documentos y las instalaciones donde se resguarda la documentación del Ayuntamiento.

TERCERO. Una vez estudiado, analizada y discutida la solicitud que hace el Secretario del Ayuntamiento de Tecomán para que se autorice la desincorporación y/o destrucción de la información obsoleta de los años de 1980 a 1999 que se resguarda en el almacén municipal, tanto en el área de recepción de documentos, así como en las diferentes áreas de almacenamiento; toda vez que aparte de obsoleta la información a que se hace referencia en el acta circunstanciada de fecha 09 de noviembre de 2021 realizada por el Secretario

Rafael Ortega B-

del Ayuntamiento, y que las instalaciones del edificio del Almacén Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán se encuentran en pésimas condiciones. Es importante mencionar que los documentos que se pretenden desincorporar y/o destruir, se encuentran muy deteriorados y son ilegibles, pues las inclemencias del tiempo (lluvia) ha realizado estragos en la mayoría de los mismos.

De igual manera, el multicitado almacén se ha convertido en un problema serio de salud para los trabajadores que ahí laboran, así como funcionarios del Ayuntamiento que acuden a dicho inmueble a consultar alguna información. Ya que hay bastante guano (excremento de aves) por todo el almacén; situación que pone en riesgo la salud de las personas que pueden ir desde algunas alergias simples, hasta riesgos de contraer alguna enfermedad grave de tipo respiratoria. No obstante lo anterior, el volumen de papel obsoleto genera un riesgo latente de incendio, pues incluso fue reportado por personal sindicalizado que en días previos hubo actividades pirotécnicas cercanas al inmueble.

Por lo anteriormente expuesto, La Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo Municipal de Tecomán tiene a bien proponer a ustedes el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Es de AUTORIZARSE y se AUTORIZA, la solicitud que hace el Mtro. Roberto Chapula Rincón, Secretario del Ayuntamiento de Tecomán, para que se autorice la desincorporación y/o destrucción de la información obsoleta de los años de 1980 a 1999 que se resguarda en el almacén municipal, tanto en el área de recepción de documentos, así como en las diferentes áreas de almacenamiento. Esto de conformidad con los antecedentes y considerandos primero, segundo, y tercero del presente dictamen.

SEGUNDO. Se instruye al Secretaria del Ayuntamiento realice los trámites necesarios con las Direcciones correspondientes, con la finalidad de dar cumplimiento a la presente resolución que emite La Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo Municipal de Tecomán.

Dado en el recinto oficial de la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal de Tecomán, Colima a 09 de diciembre de 2021.

ATENTAMENTE

La comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo de Tecomán,
Colima

Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez
Presidenta

ING. Elías Antonio Lozano Ochoa
Secretario

ING. Roberto Verduzco Espinosa
Secretario

Atendiendo la instrucción el **Secretario del H. Ayuntamiento Maestro Roberto Chapula Rincón** informa que derivado de una inspección realizada en el mes de noviembre pudimos percatarnos de una gran cantidad de documentos que ya se encuentran ilegibles, empolvados, con material fecal de aves, murciélagos, y demás son

Rafael Ortega B.

documentos que datan de 1980 a 1990 nos comenta el administrador del archivo que no se han hecho búsqueda de algún sólo documento porque son notas de remisión, son documentos ya obsoletos que representan un riesgo para la salud de ellos, y recientemente hubo cierta pirotecnia cerca que llegó a caer a un costado de las instalaciones que puede provocar un riesgo, la idea es generar condiciones más salubres, tenemos una pequeña área donde ya se habilitó un archivo en forma para toda la documentación que tiene más movimiento que es la de recursos humanos y la del Registro Civil, a la que se le da prioridad, la ley de archivos que actualmente nos rigen esa permisividad de poderlo realizar no se contraponen, sin embargo se turnó a la comisión de bienes, ellos dictaminaron, es un dictamen que se presentó, no sé si alguno de los integrantes quisiera hacer uso de voz para abundar sobre el tema pero es todo en cuanto el tema referente al estado que guarda esa documentación, les anexaron fotografías y varios de los regidores acudieron a la inspección y se pudieron percatar no si alguien quiera hacer uso de la voz al respecto, haciendo uso de la voz la **Síndica Municipal** comenta. Se nos hizo la invitación por parte de Secretaría para acudir a las instalaciones del almacén general del Ayuntamiento y tuvimos oportunidad de asistir quienes integramos la Comisión y la verdad es que si nos percatamos de las condiciones que esta el archivo que ya no funciona, todo el archivo que está en mención es ilegible, esta mojado, desbaratándose, son de años que ya no se ha recuperado ningún archivo de años anteriores y si tienen oportunidad de acudir antes de que se haga algún movimiento en el archivo después de haber sido autorizado el dictamen, una observación que se puede hacer es que en caso de que se apruebe todo el espacio que está utilizando todo este archivo y demás material que no sirve pues entonces ya se pudiera habilitar para poder utilizarse de espacio o bodega para almacenar otras cosas que si son de utilidad. Por instrucción de Presidente Municipal al no haber más comentarios procedió el **Secretario del H. Ayuntamiento** a levantar la votación correspondiente, quienes estén por la afirmativa del Dictamen No.005/2021 que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para que se autorice la desincorporación y/o destrucción de documentos obsoletos que se resguardan en el almacén Municipal. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprueba por unanimidad de votos. -----

----- Para el desahogo del **DÉCIMO PRIMERO** punto del orden del día el **Presidente Municipal** manifiesta que la Comisión de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Transparencia, presenta el Dictamen No.001/2021 respecto a la solicitud que realiza el instituto Nacional de Suelo Sustentable, mediante el cual solicita la firma de convenio de colaboración para la Gestión y Regularización del Suelo en diferentes tipos y modalidades, entre la referida institución y el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Solicitándole a la Presidenta de

Rafael Ortega B.

la comisión respectiva para que de lectura al dictamen. Hace uso de la Voz la Regidora **Deisy Marlen Manzo Aguiñaga**. Buenas tardes compañeras y compañeros regidores en virtud de que el dictamen que emite la Comisión de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Transparencia relativo a la autorización para la celebración del convenio de colaboración para la Gestión y Regularización del Suelo en diferentes tipos y modalidades del H. Ayuntamiento de Tecomán Colima y el Instituto de Suelo Sustentable que ha sido circulada previamente solicito la dispensa de la lectura del dictamen. El **Secretario del H. Ayuntamiento Maestro Roberto Chapula Rincón** sometió a la consideración, la dispensa de la lectura en los términos que solicita la Regidora. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada, se aprueba por unanimidad. Hace uso de la voz la **Regidora Deysi Marlen Manzo Aguiñaga** quien manifestó. A efecto de brindar una mayor publicidad y transparencia respecto a este dictamen me permito a dar lectura a una síntesis del dictamen que nos ocupa y del propio convenio. El crecimiento del municipio de Tecomán y falta de una oferta de suelo para la vivienda adecuada que hace varios años se ha planeado ha originado asentamientos o malas irregulares provocando con ello controversias sobre la tenencia de la tierra y posesiones al margen de la ley dejando como secuela viviendas en condiciones inadecuadas de habitabilidad ausencia de servicios públicos falta de accesibilidad a las infraestructuras y equipamientos urbanos y así muchos de los beneficios que puede ofrecer una ciudad reforzando así las condiciones de marginación en perjuicio de los grupos más vulnerables de la sociedad, para atender esta problemática se requieren los instrumentos legales y políticas destinadas a la regularización para acabar con el crecimiento y la invasión desmesurada que se viene dando en los predios superficies y lotes que se ubican en las zonas urbanas por ello la regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades tiene por objeto insertarlos al desarrollo urbano elevar su calidad de vida por tal motivo la comisión de asuntos jurídicos anticorrupción y transparencia dictaminamos en sentido positivo del proyecto del dictamen que se puso a consideración con los efectos del Dictamen que se transcribe a continuación:

DICTAMEN 001/2021

Honorable Cabildo Constitucional del

Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Presente.-

A las y los municipales **CC. Licda. Deisy Marlen Manzo Aguiñaga, C. Yolanda Llamas García y Lic. Jorge Reyes Silva** que integramos la **Comisión de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Transparencia** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima 2021-2024, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la solicitud que realiza el Instituto Nacional de Suelo Sustentable, mediante la cual solicita la firma del Convenio de Colaboración para la Gestión y Regularización del Suelo, en sus

Acta No. 11/2021 de fecha 14 de diciembre del 2021. Séptima Sesión ExtraordinariaPágina 28

Rafael Ortega B.

diferentes Tipos y Modalidades, entre la referida institución y el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El C. Ernesto Padilla Aceves, en su carácter de Representante Regional en los estados de Jalisco, Nayarit, Colima y Michoacán del Instituto Nacional de Suelo Sustentable, solicitó la firma del Convenio de Colaboración para la Gestión y Regularización del Suelo, en sus diferentes Tipos y Modalidades, entre la referida institución y el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.
2. Que la referida solicitud fue enviada por el Mtro. Roberto Chapula Rincón, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, con fundamento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 58, 62, 63 y 64 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante oficio número 868/2021, con fecha 07 de diciembre del 2021.
3. La Presidenta de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Transparencia convocó a sus integrantes a sesión de trabajo a celebrarse a las 10:00 horas del día 09 de diciembre del 2021, en las oficinas de la Sala de Juntas de Síndico y Regidores del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col, a efecto de analizar, discutir y, en su caso, dictaminar la petición que nos ocupa.

Es por ello que las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, procedemos a realizar el presente dictamen, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Conforme a lo previsto por el inciso i), fracción I, artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, es facultad y obligación de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, en materia de gobierno y régimen interior, la celebración de convenios de colaboración con otros municipios, con la federación, con el gobierno del Estado o con los particulares.

SEGUNDO.- La Comisión de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Transparencia se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94, fracción XVIII, 95, fracción I, 96 y 114 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, de igual forma esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en la materia, por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los que suscriben estudiaremos y analizaremos el tema que nos ocupa.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 45, fracción I, inciso i), 51, fracciones II y III y 69 fracción X de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 53, fracción XV y 54, fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, el Presidente Municipal, la Síndico Municipal y el Secretario tienen la facultad de suscribir el convenio objeto del presente dictamen.

CUARTO.- Que el objeto del convenio que se estudia consiste en conjuntar acciones con el fin de planear, diseñar, dirigir, promover, convenir y ejecutar programas, proyectos, estrategias, acciones, obras e inversiones relativos a la gestión y regularización del suelo, con criterios de desarrollo territorial, planificado y sustentable, de acuerdo con los ejes rectores sustantivos que se desprenden de los programas, documentos e instrumentos normativos que contienen y regulan la política del Sector.

Rafael Ortega B.

Así como constituir reservas territoriales y suelo apto para el desarrollo, coordinarse con las instituciones financieras para acercar a la población instrumentos que permitan adquirirlas y transmitirlos.

Y fortalecer el programa de regularización del suelo, en sus diferentes tipos y modalidades y promover la creación de reservas territoriales, en el Estado de Colima, con el objeto de que los vecindados y sus familias tengan certeza y seguridad jurídica sobre los lotes que poseen, mediante la escrituración definitiva e inscripción en el Registro Público de la Propiedad o en su caso ante el Organismo Descentralizado correspondiente.

Por tales motivos los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos totalmente procedente la solicitud presentada por el C. Ernesto Padilla Aceves, Representante Regional en los estados de Jalisco, Nayarit, Colima y Michoacán del Instituto Nacional de Suelo Sustentable para la suscripción del Convenio de Colaboración para la Gestión y Regularización del Suelo, en sus Diferentes Tipos y Modalidades, entre la referida institución y el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, y teniendo presentes cada una de las consideraciones legales y reglamentarias anteriormente vertidas, los integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Transparencia; por lo expuesto y fundado en inciso i), fracción I del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94, fracción XVIII, 95, fracción I, 96, 114, 115, 116, 118, 119, 120 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y aprobación o modificación, en su caso, y emiten por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Colaboración para la Gestión y Regularización del Suelo, en sus diferentes Tipos y Modalidades, entre el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y el Instituto Nacional de Suelo Sustentable, en los términos referidos en el considerando cuarto del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que ejecute las medidas necesarias para la suscripción del convenio de colaboración.

TERCERO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Cabildo Constitucional del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Atentamente.

Tecomán, Colima, 09 de diciembre de 2021.

La Comisión de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Transparencia del H. Cabildo Constitucional de Tecomán 2021-2024

Licda. Deisy Marlen Manzo Aguiñaga

Comisionada Presidenta

Rafael Ortega B.

C. Yolanda Llamas García

Comisionado Secretaria


Lic. Jorge Reyes Silva

Comisionado Secretario

El **Secretario del H. Ayuntamiento** pregunta ¿si existe alguna duda favor de hacerla saber, no habiendo dudas o comentarios pasaríamos a recoger la votación correspondiente quienes estén por la afirmativa del dictamen No.001/2021 que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Transparencia respecto a la solicitud que realiza el Instituto Nacional de Suelo Sustentable, mediante el cual solicita la firma de convenio de colaboración para la Gestión y Regularización del Suelo en diferentes tipos y modalidades, entre la referida institución y el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima favor de manifestarlo de la forma acostumbrada?, informando que se aprueba por unanimidad de votos de los presentes.- - - - -

Agotados los puntos del orden del día, el **Presidente Municipal**, Solicitó a los presentes ponerse de pie, para la clausura, manifestando... Hoy **MARTES 14 DE DICIEMBRE DE 2021**, siendo las 17:45 p.m. (Diecisiete horas, con cuarenta y cinco minutos), declaro formalmente clausurada la **SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Muchas gracias compañeros y que tengan un excelente día.- - - - -


ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL



ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ
SINDICO MUNICIPAL



C. JORGE LUIS REYES SILVA
REGIDOR


LIC. EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ
REGIDORA


PROFR. ORACIO RODRIGUEZ SUÁREZ
REGIDOR


ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES
REGIDORA


LIC. HECTOR ALEJANDRO VÁZQUEZ REGALADO
REGIDOR


LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA
REGIDORA

C. SERGIO ANGUIANO MICHEL
REGIDOR

LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO
REGIDORA

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA
REGIDOR

Rafael Ortega B.
C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO
REGIDOR

C. YOLANDA LLAMAS GARCIA
REGIDORA

MTRO. ROBERTO CHAPULA RINCON
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL